

Solicitud de envío de cartas de pago en período ejecutivo vía correo electrónico

D/Dña. _____, con N.I.F. _____
en mi nombre propio o en nombre y representación de (indicar la persona física o jurídica a
la que representa en los supuestos que no sea el propio interesado)
_____ con el N.I.F. o C.I.F. _____,
SOLICITO vía correo electrónico _____,
el envío de las cartas de pago correspondiente a:

(Marcar con una X la opción que corresponda y rellenar el campo solicitado)

Fraccionamiento número FE _____ (Para los supuestos en los que
se tiene una resolución de fraccionamiento concedido).

La/s providencia/s de apremio, o en su caso objeto tributario (aparece reflejado en la
notificación recibida) o diligencia de embargo (supuestos en lo que no se tiene fraccionamiento
y se quiere abonar parcial o totalmente la deuda):

(Necesidad de que identifique las providencias de embargo/objeto tributario o diligencia de embargo en su caso).

Diligencias de salarios: (Utilizar este módulo en tantas ocasiones sea necesario solicitar cartas de pago).

Nº Diligencia.....: _____

Importe a ingresar: _____

AUTORIZO AL ENVÍO DE CARTAS DE PAGO VÍA CORREO ELECTRÓNICO YA
INDICADO PARA FUTURAS DEUDAS CON LA AGENCIA TRIBUTARIA CANARIA.

Correo electrónico donde se debe enviar esta solicitud: cartasdepago@asistacanarias.org

Teléfono/s de contacto ante posible incidencia: _____ / _____

IMPORTANTE

*El correo electrónico se recibirá de forma encriptado por lo que será necesario el conocimiento de la clave, que se
facilitará previamente vía correo electrónico.

INSTRUCCIONES

Se le recuerda que puede realizar el pago de la deuda, vía on-line, a través de su oficina virtual, siempre y cuando sea usted cliente de una de estas entidades colaboradoras:

- *CAIXABANK
- *BBVA (Banco Bilbao Vizcaya Argentaria)
- *BSCH (Banco Santander Central Hispano)

Si necesita realizar alguna consulta o ayuda para realizar el pago, debe usted ponerse en contacto con el teléfono de asistencia al cliente que le facilitará su entidad bancaria.

Por otra parte, los cuatro datos que necesita para realizar el ingreso, aparecen en la carta de pago bajo el enunciado **“REFERENCIA ENTIDAD BANCARIA-MODALIDAD 1” (Entidad Emisora, Referencia, Identificación e Importe)**

Para poder recibir, por correo electrónico, la/s carta/s de pago solicitada/s en su llamada telefónica, debe seguir las siguientes instrucciones:

- Cumplimentar debidamente la solicitud de cartas de pago, la cual una vez firmada, debe usted remitir al correo cartasdepago@asistacanarias.org , adjuntando la documentación necesaria en cada caso.

En caso de que sea el propio interesado el que realice la solicitud: copia del DNI.

En caso de ser representante o autorizado: copia del DNI de ambos (obligado tributario y representante/autorizado) así como copia del documento de representación o autorización.

- En el asunto del correo debe aparecer uno de los siguientes textos:

CARTAS DE PAGO: para los pagos totales o parciales de las deudas.

CARTAS DE PAGO FRACCIONAMIENTO: para los pagos de deudas fraccionadas.

- Es imprescindible que los datos de la solicitud sean legibles (utilizar mayúsculas o cumplimentar a ordenador).